

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Politècnica de València	Escuela Politécnica Superior de Alcoy	03009440	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Ingeniería de Organización y Logística		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Ingeniería de Organización y Logística por la Universitat Politècnica de València			
NIVEL MECES			
3 3			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ingeniería y Arquitectura	No		
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO			
Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación			
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA DEL VAL SEGARRA OÑA	Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
SARA BLANC CLAVERO	Directora del Área de Gestión de Títulos		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
PABLO ANDRES BERNABEU SOLER	Director de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Camino de vera s/n	46022	València	963879897
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
aeot@upv.es	Valencia/València		963877969



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.	
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.	
	En: Valencia/València, AM 11 de septiembre de 2024
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Ingeniería de Organización y Logística por la Universitat Politècnica de València	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
LISTADO DE ESPECIALIDADES				
No existen datos				
RAMA		ISCED 1	ISCED 2	
Ingeniería y Arquitectura		Industria manufacturera y producción	Mecánica y metalurgia	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO				
Ingeniería industrial, ingeniería mecánica, ingeniería automática, ingeniería de la organización industrial e ingeniería de la navegación				
NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA				
AGENCIA EVALUADORA				
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva				
UNIVERSIDAD SOLICITANTE				
Universitat Politècnica de València				
LISTADO DE UNIVERSIDADES				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
027	Universitat Politècnica de València			
LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS				
CÓDIGO	UNIVERSIDAD			
No existen datos				
LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES				
No existen datos				

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
90		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
36	42	12
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
ESPECIALIDAD		CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos		

1.3. Universitat Politècnica de València

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
03009440	Escuela Politécnica Superior de Alcoy

1.3.2. Escuela Politécnica Superior de Alcoy

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No



PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
40	40	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	41.0	60.0
RESTO DE AÑOS	41.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	ECTS MATRÍCULA MÁXIMA
PRIMER AÑO	20.0	40.0
RESTO DE AÑOS	20.0	40.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlv.html?/entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0557899.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	



2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG01 - Capacidad para organizar y planificar.
CG02 - Habilidad para trabajar en equipo.
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.
CG09 - Promover la creatividad, innovación y transferencia de tecnología.
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.
CE02 - Capacidad de definir las funciones de producción, compras, aprovisionamiento, suministro y logística en cualquier organización a nivel de Dirección (estratégico), de Mandos Intermedios (táctico) y a nivel operativo.
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.
CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.
CE09 - Aptitud de gestionar y organizar la producción y logística sobre la base de la mejora continua, aplicando enfoques o metodologías que apoyen su desarrollo.
CE10 - Habilidad para implicar a otros miembros de la organización en la orientación a la mejora continua a todos los niveles de trabajo en el desarrollo de la función productiva y logística.
CE03 - Capacidad para plantear los necesarios mecanismos de coordinación verticales (entre los diferentes niveles jerárquicos dentro de una misma área/departamento) y transversales (entre mismos niveles jerárquicos pero de diferentes departamentos) en el ámbito de ingeniería de organización y logística.



CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).

CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.

CE06 - Habilidad de elegir y poner en funcionamiento los sistemas de información y las tecnologías de información y comunicaciones más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de información en la empresa.

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo I.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de acceso:

De acuerdo con la normativa de acceso a las enseñanzas oficiales de Máster reflejada en el Artículo 16 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, para acceder a las enseñanzas oficiales de Máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

Así mismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

Criterios de admisión:

Para la admisión al máster se seguirán con carácter general las condiciones establecidas en el Artículo 16 del RD1393/2007.

Según la "Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado" de la Universitat Politècnica de València, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València el 28 de enero de 2010, entre las competencias de las "Comisiones Académicas de Título" se encuentra la de "Propuesta, a las comisiones que a tal efecto disponga la UPV, de las condiciones de admisión y reconocimiento de créditos".

Procedimiento de preinscripción

El alumno que desee ser admitido en el máster deberá rellenar el formulario online que a tal efecto tiene preparado la universidad (www.upv.es/preinscripcionmasterydoctorado).

Calendario

Las fechas de presentación de las solicitudes dependerán de las fechas que la propia Universidad habilite para la matriculación oficial en los programas de postgrado, aunque el calendario suele ser el siguiente y se divide en la tanda cero y en dos fases: ordinaria (Fase A) y extraordinaria (Fase B):

Fase A

- Preinscripción Fase A: Segunda quincena de Mayo y primera semana de Junio, para realizar la prescripción de solicitud de admisión para el curso que comienza en Septiembre de ese mismo año.
- Evaluación de las solicitudes de la Fase A: Segunda y tercera semana de Junio.
- Publicación de los resultados de la Fase A. Última semana de Junio.

Fase B (sólo si no se han cubierto todas las plazas en la Fase A)

- Preinscripción Fase B: Primera semana de Septiembre, para realizar la prescripción de solicitud de admisión para el curso que comienza en Septiembre de ese mismo año.
- Evaluación de las solicitudes de la Fase B: Segunda semana de Septiembre.
- Publicación de los resultados de la Fase B. Tercera semana de Septiembre.

Tanda cero

- Desde Octubre hasta Mayo del año siguiente se podrá solicitar la admisión anticipada para cualquier curso futuro que aún no haya comenzado. Esta opción es especialmente útil para alumnos extranjeros que precisan de mucho tiempo desde que son admitidos hasta que consiguen el visado y la residencia en España.
- Aquellas solicitudes que no hayan recibido respuesta durante la tanda cero pasan automáticamente a formar parte de la Fase A sin que sea necesario que el alumno realice ninguna acción.

Documentación a presentar

Durante el proceso de preinscripción se presentaran copias en formato digital, adjuntadas mediante el formulario de preinscripción, de los siguientes documentos:

- Título Universitario
- Certificado Académico
- Currículum vitae europeo, junto con la documentación acreditativa de los méritos alegados.
- Copia del documento Identificativo (DNI, Pasaporte, Carta de Identidad Europea). Para aquellos que aporten copia del pasaporte, deberán de proporcionar, en cuanto les sea posible copia del N.I.E (Número de identificación para extranjeros) que proporcionará la administración competente española.



- Solicitantes con títulos extranjeros no homologados, además deberán aportar un Certificado, expedido por la universidad de origen u organismo competente, en donde se especifique que la titulación obtenida por el solicitante le faculta a enseñanzas de posgrado en el país de origen.
- Documentación acreditativa de matrícula parcial.

Para aquella documentación que el solicitante no pueda adjuntar electrónicamente mediante el formulario de preinscripción, se deberá enviar en formato papel a:

MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

SERVICIO DE ALUMNADO (MÁSTER/DOCTORADO)

Camino de Vera, s/n

46022 – Valencia (España)

En caso de admisión, cuando sea efectiva la matrícula tendrá que aportar los documentos originales.

Comisión Académica del Máster

Según la "Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado" de la Universitat Politècnica de València, aprobada en Consejo de Gobierno de la Universitat Politècnica de València el 28 de enero de 2010 **el órgano encargado de llevar a cabo el proceso de admisión es la Comisión Académica del Título** cuyas competencias son:

- Gestión académica del título y coordinación docente
- **Propuesta, a las comisiones que a tal efecto disponga la UPV, de las condiciones de admisión** y reconocimiento de créditos
- Aprobación de los planes de matrícula de los estudiantes cuando se requiera.
- Definición de los objetivos anuales de calidad del Título
- Informe de gestión del Título.
- Diseño del Plan de Mejora del Título
- Velar por el cumplimiento de los contratos programa
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por el órgano colegiado de mayor rango de la ERT

La composición de dicha Comisión es la siguiente:

- Director de la ERT, que actuará de Presidente
- Subdirector Jefe de Estudios, que actuará de Secretario
- Director Académico del Título
- Cuatro profesores que impartan docencia en el título de los diferentes departamentos con mayor docencia obligatoria
- Un 5º profesor elegido entre el resto de departamentos
- Dos alumnos.
- Jefe de los servicios administrativos.

Procedimiento de admisión

Según los requisitos específicos y criterios de valoración de méritos, el Máster Universitario en Ingeniería de Organización y Logística establece una determinada prioridad de acceso de acuerdo con la titulación previa (en este caso, de mayor a menor prioridad se establece):

- Grado en Ingeniería Eléctrica, Grado en Ingeniería Electrónica, Grado en Ingeniería Mecánica y Grado en Ingeniería Química.
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos.
- Ingeniería Técnica Industrial (Eléctrica, Electrónica, Mecánica, Química o Textil).
- Grado en Ingeniería Informática.
- Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.
- Cualquier otro Grado en Ingeniería que cumpla con los requisitos establecidos legalmente.
- Cualquier titulación internacional equivalente en contenidos a las anteriores.

La baremación de los candidatos se realizará según los siguientes criterios:

1. Nota media obtenida en el expediente académico de la(s) titulación(es) universitaria(s) con la(s) que solicita el acceso al Máster teniendo en cuenta la idoneidad del perfil de formación con el programa formativo del Máster (80%)
2. Currículo profesional del candidato teniendo en cuenta la formación complementaria y otros méritos de interés (20%)

Siempre que lo estime oportuno, y dentro del proceso de selección, la Comisión Académica del Master podrá realizar entrevistas personales a los candidatos.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de la discapacidad, se establecerán los servicios de apoyo y asesoramiento adecuados para evaluar las necesidades de adaptaciones curriculares, itinerario o estudios alternativos a través del apoyo de la fundación CEDAT de la UPV. La fundación CEDAT de la UPV ofrece información y asesoramiento a los miembros de la comunidad universitaria con discapacidad, así como acompañamiento y apoyo en el aula. Presta ayudas técnicas para el estudio a aquellos alumnos que, por sus necesidades educativas especiales, si así lo requieren. Promueve y gestiona acciones de formación y empleo para este colectivo dentro y fuera de los campus de la UPV, y presta diferentes servicios desde su Centro Especial de Empleo. Asimismo, realiza proyectos de eliminación de barreras arquitectónicas y urbanísticas, Planes Integrales de Accesibilidad, auditorías en materia de accesibilidad, revisión de proyectos y asesoramiento y diseño de modelos ideales.

Respecto a la matrícula parcial, la Comisión Académica del Máster estudiará, de entre las solicitudes admitidas al Máster, las solicitudes de matrícula parcial y las adjudicará atendiendo a la disponibilidad de las plazas existentes. La autorización por parte de la Comisión Académica del Máster de la solicitud de matrícula a tiempo parcial lleva consigo la formalización de la misma ajustada al régimen de dedicación solicitado y autorizado.



Una vez valoradas todas la solicitudes, y después del correspondiente plazo de reclamaciones, la Comisión Académica del Máster publicará la lista definitiva de admitidos.

La Comisión Académica del Master revisará anualmente los criterios de admisión de alumnos.

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universidad Politécnica de Valencia cuenta con un sistema de orientación integrado en el Instituto de Ciencias de la Educación (ICE) dirigido a todos los alumnos de la Universidad. Este sistema de orientación se lleva a cabo por psicopedagogos y contempla distintas acciones:

-Gabinete de Orientación Psicopedagogo Universitario (GOU)

Es un servicio especializado y confidencial que presta atención y asesoramiento personalizado a todos los alumnos que lo soliciten. Entre los temas que se pueden abordar desde una vertiente pedagógica serían: la mejora de las técnicas de trabajo intelectual, la metodología de estudio universitario, la preparación de los exámenes, así como, la mejora del rendimiento académico. Por otro lado, desde una vertiente personal se pueden trabajar el control de la ansiedad y el manejo del estrés, superar los problemas de relación, mejorar la autoestima, en definitiva, ayudar a que el alumno se sienta bien.

-Recursos de apoyo

El ICE cuenta con una biblioteca específica con préstamo abierto a la comunidad universitaria en la que existe la posibilidad de consultar un fondo de documentación formado por libros, revistas y audiovisuales relacionados con temas psicológicos y pedagógicos.

-Formación permanente

Los alumnos de la UPV tienen la posibilidad de participar en talleres específicos para adquirir determinadas competencias demandadas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior y que contemplarían su formación académica.

Entre las competencias que se trabajan están la toma de decisiones, la resolución de problemas, habilidades de gestión de la información, habilidades sociales, trabajo en equipo, liderazgo, aprendizaje autónomo, entre otros.

Estos talleres se presentan en dos convocatorias correspondientes al título. Son actividades gratuitas para los alumnos y las puede convalidar por créditos de libre elección a su correspondiente título.

-Formación a demanda

La formación a demanda es una vía formativa que disponen los centros para solicitar actividades sobre temáticas específicas a completar la formación de sus alumnos.

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Normativa para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos en Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad Politécnica de Valencia



1. INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, ha modificado parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Entre otras modificaciones introducidas por el citado Real Decreto, se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

Atendiendo a lo establecido en los citados artículos resulta necesario adecuar a la nueva regulación, las actuales normativas de reconocimiento de créditos en estudios de Grado y de Máster en la UPV, aprobadas en Consejo de Gobierno de fecha 18 de diciembre de 2008 y Comisión Académica de fecha 15 de junio de 2010 respectivamente.

2. LA ORDENACIÓN DE ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS EN ESPAÑA

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre de 2007, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, por el que se establece la estructura de las enseñanzas universitarias oficiales españolas (Grado, Máster y Doctorado), define los criterios a seguir en lo que a transferencia y reconocimiento de créditos se refiere.

Los criterios generales se establecen en el artículo 6 "Reconocimiento y Transferencia de créditos" del citado R.D., en los siguientes términos:

1. Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales que sobre el particular se establecen en este real decreto.

2. A los efectos previstos en este real decreto, se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

En todo caso, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.

3. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

4. No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.

A tal efecto, en la memoria de verificación del nuevo plan de estudios propuesto y presentado a verificación se hará constar tal circunstancia y se deberá acompañar a la misma, además de lo dispuesto en el Anexo I de este real decreto, el diseño curricular relativo al título propio, en el que conste: número de créditos, planificación de las enseñanzas, objetivos, competencias, criterios de evaluación, criterios de calificación y obtención de la nota media del expediente, proyecto final de Grado o de Máster, etc., a fin de que la ANECA o el órgano de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, compruebe que el título que se presenta a verificación guarda la suficiente identidad con el título propio anterior y se pronuncie en relación con el reconocimiento de créditos propuesto por la universidad.

5. En todo caso, las universidades deberán incluir y justificar en la memoria de los planes de estudios que presenten a verificación los criterios de reconocimiento de créditos a que se refiere este artículo.

6. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

7. Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, regulado en el real decreto 1044/2003 de 1 de



agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Por otra parte, el artículo 13 "Reconocimiento de créditos en las enseñanzas de Grado" del citado R.D., establece las reglas básicas por las cuales las universidades han de llevar a cabo el reconocimiento de créditos en las titulaciones de Grado, indicando que, además de lo ya señalado en el artículo 6, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Siempre que el título al que se pretenda acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.

b) Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

c) El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la Universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociadas a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal."

3. OBJETO DE ESTA NORMATIVA

El presente documento tiene por objeto establecer la normativa de reconocimiento y

transferencia de créditos aplicable en la Universidad Politécnica de Valencia, para los estudios de Grado y Máster Universitario, atendiendo a los criterios y normas básicas fijados en los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4. CRITERIOS GENERALES PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

El efectivo reconocimiento de créditos en cualquier titulación oficial requerirá que el solicitante haya sido admitido y formalice la correspondiente matrícula.

4.1. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias oficiales, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia/asignatura teniendo en cuenta:

a) La adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias

/asignaturas superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino o bien que tengan carácter transversal.

b) La adecuación señalada deberá valorar igualmente los contenidos y créditos asociados a las materias/asignaturas previamente superadas y su equivalencia con los de las materias o asignaturas que las desarrollen, para las cuales se solicita reconocimiento de créditos.

c) A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75 por 100.

4.2. Créditos obtenidos en enseñanzas universitarias no oficiales

En el caso de enseñanzas universitarias no oficiales conducentes a la obtención de títulos a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia en los mismos términos que los indicados en el apartado 4.1 y con las limitaciones indicadas en el apartado 4.3.

4.3. Limitaciones al reconocimiento por enseñanzas universitarias no oficiales o por experiencia laboral y profesional acreditada

En el caso de los créditos reconocidos por haber cursado enseñanzas universitarias no oficiales, o los reconocidos a partir de la experiencia profesional o laboral acreditada, el número de créditos reconocidos en conjunto, no podrá ser superior al 15 por ciento del total de créditos que constituyan el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorporará calificación de los mismos por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.

No obstante lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimientos en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido por un título oficial.



La excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, podrá ser aceptada por la Comisión Académica de la UPV siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la UPV, y se den las circunstancias requeridas para ello en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

4.4. Trabajo Fin de Grado y de Máster

De conformidad con lo que establece el artículo 6.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, no podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y de Máster.

4.5. Número mínimo de créditos a cursar

La obtención de un título de Grado o Máster Universitario por la UPV requerirá la superación en dicho título de un número mínimo de créditos, excluido el Trabajo Fin de Grado o de Máster, igual al mayor de 30 ECTS o el 25% de la totalidad de los créditos de la titulación.

Se exceptúan del cumplimiento del requisito señalado en el párrafo anterior, a los estudiantes adaptados de las titulaciones que se extinguen por el correspondiente título de grado que se pretende obtener, así como a los titulados que realicen el curso de adaptación específico al nuevo grado.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS TÍTULOS DE GRADO

5.1. Créditos obtenidos en materias de formación básica

El reconocimiento efectivo de los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen por los de formación básica de la titulación de destino señalados en el apartado a) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (pertenencia a la misma rama de conocimiento de ambos estudios) debe producirse automáticamente, siempre que se cumpla la condición general señalada, y exista coincidencia entre las materias de formación básica previamente superadas y las contempladas en el plan de estudios de la titulación de destino.

Caso de no existir esta coincidencia, los créditos de formación básica obtenidos en origen serán objeto de reconocimiento por créditos correspondientes a otras materias o actividades contenidas en el plan de estudios.

De igual forma, los créditos de formación básica obtenidos en la titulación de origen indicados en el apartado b) del artículo 13 del R.D. 1393/2007, (formación básica superada en titulaciones pertenecientes a distintas ramas de conocimiento) serán objeto de reconocimiento por créditos de formación básica de la titulación de destino, siempre que dicha formación básica esté contemplada en el plan de estudios correspondiente.

Los créditos correspondientes a formación básica superada en la titulación de origen, que no cumplan las condiciones anteriormente señaladas, podrán ser reconocidos conforme se determina en el apartado 4.1.

5.2. Participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación contempladas en el artículo 12.8 del Real Decreto 1393/2007 (marco general contemplado en el artículo 46.2.i de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de universidades)

Podrán ser objeto de reconocimiento académico por la realización de estas actividades un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios cursado.

En el caso de estudiantes que hayan obtenido en la titulación de origen reconocimiento de créditos por este apartado, estos no serán objeto de reconocimiento automático en la titulación de destino, por lo que deberán solicitar el mismo conforme al procedimiento establecido en la presente normativa.

5.3. Estudios en Enseñanzas Superiores

Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras Enseñanzas Superiores oficiales en centros españoles, o extranjeros, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento, conforme a los criterios señalados en el apartado 4.1.

En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de Grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se regule en aplicación de lo establecido en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

5.4. Experiencia laboral y profesional acreditada



Podrán ser reconocidos créditos por la experiencia profesional y laboral acreditada, siempre que esté relacionada con las competencias inherentes al título correspondiente.

El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como "prácticas externas".

El período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener reconocimiento de créditos, es de 3 meses.

El número máximo de créditos a reconocer para estos casos deberá atenderse a lo indicado en el apartado 4.3

6. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN TÍTULOS DE MÁSTER

6.1. Estudios de Máster Universitario español o de países del EEES

Podrán ser reconocidos los créditos superados anteriormente en estudios de Máster Universitario español, u otro del mismo nivel expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior, siempre que estos resulten coincidentes con los contenidos, carga lectiva y competencias previstas en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante.

A estos efectos resultan de aplicación los criterios de equivalencia señalados en el punto 4.1.c).

6.2. Estudios cursados en instituciones de educación superior, ajenas al EEES, equivalentes a los estudios de Máster Universitario español

Podrán obtener reconocimiento de créditos los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, cuyo título haya sido objeto de homologación por el correspondiente título español de Máster Universitario.

De igual forma podrán obtener reconocimiento de créditos sin necesidad de homologar su título, quienes hayan accedido a los estudios de Máster Universitario en la UPV, previa autorización para ello conforme a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, y acrediten haber superado en el país correspondiente estudios con nivel equivalente al de Máster Universitario español.

El reconocimiento de créditos para los supuestos señalados en este apartado requerirá que se cumplan las condiciones generales de equivalencia de contenidos, carga lectiva y competencias previstas entre los estudios cursados en origen y los fijados en el Máster en que se encuentre matriculado el solicitante, señaladas en el punto 4.1.c).

6.3. Estudios universitarios de primer y segundo ciclo

Podrán reconocerse créditos obtenidos en enseñanzas de primero y segundo ciclo o de solo segundo ciclo, cuando se acredite que existe coincidencia de contenidos y carga lectiva entre aquellas y los de las asignaturas que componen el plan de estudios del Máster.

Podrán ser igualmente objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en estudios de solo primer ciclo cuando se acredite que dichos créditos corresponden a asignaturas que hayan sido a su vez objeto de reconocimiento por las asignaturas de segundo ciclo indicadas en el párrafo anterior o sobre las que exista una regla positiva de reconocimiento en la UPV

De igual forma podrán reconocerse créditos a titulados con estudios españoles, o extranjeros con estudios equivalentes a 1º y 2º ciclo, cuando se evidencie la equivalencia entre los contenidos y carga lectiva de las asignaturas superadas en dichos estudios y las del Máster correspondiente, conforme a los criterios señalados en punto 4.1.c).

6.4. Enseñanzas universitarias (no oficiales) conducentes a títulos a los que se refiere el artículo

34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de diciembre, de universidades.

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.2, en el supuesto de títulos propios de la UPV cursados en un centro de enseñanza superior extranjero en base a un convenio suscrito entre la UPV y el citado centro, podrán ser reconocidos los créditos que resulten procedentes, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el convenio, que necesariamente se ajustará a los criterios generales fijados en la UPV, y atendiendo igualmente al informe que al respecto efectúe la Comisión Académica del Máster correspondiente, y en los términos y con la limitación que establezca la legislación vigente.

6.5. Experiencia laboral y profesional



Sin perjuicio de lo indicado en el apartado 4.3, excepcionalmente, las Comisiones Académicas de Máster, podrán proponer el reconocimiento de créditos por experiencia laboral o profesional, atendiendo a la singularidad de la actividad profesional acreditada por el solicitante y su relación con las materias concretas para las que se solicite reconocimiento.

7. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

7.1. Presentación de la solicitud de reconocimiento académico de créditos

La solicitud de reconocimiento académico de créditos deberá ser presentada mediante el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento de créditos, disponible en la página web de la UPV, que se cumplimentará en el plazo que se determine al efecto.

En la solicitud se concretará según corresponda, la tipología de la formación cursada, créditos obtenidos en las mismas y las materias/asignaturas para las que se solicita el correspondiente reconocimiento de créditos.

La solicitud de reconocimiento de créditos será efectiva, en el momento en que se aporte la documentación señalada en el apartado siguiente.

7.2. Documentación

En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles, que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, asignaturas, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, programas de las mismas y acreditar que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la UPV.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario.

En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, asignaturas programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, Suplemento Europeo al Título.

La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda y que seguidamente se indica:

- * Informe de Vida laboral que acredite la antigüedad laboral en el Grupo de cotización que considere el solicitante guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
- * Certificado colegial (en su caso), para quienes estén en posesión de un título universitario con profesión regulada.
- * Certificado Censal de la AEAT, para quienes ejerzan como liberales no dados de alta como autónomos.
- * Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que el interesado ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de ser coincidente con lo reflejado en el informe de vida laboral anteriormente indicado.

La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, y en su caso el correspondiente título propio.

7.3. Resolución de las solicitudes de reconocimiento de créditos.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos serán resueltas por la Comisión Académica de la UPV, atendiendo a la propuesta elevada por las Subcomisiones de Reconocimiento de créditos de Másteres Universitarios o de estudios de Grado según corresponda, una vez valoradas las propuestas remitidas por la Comisión Académica de Título (CA) correspondiente.

Dichas propuestas, contarán a su vez con el informe emitido al respecto por el profesorado responsable de la impartición de la correspondiente materia/asignatura de la titulación.

La resolución de reconocimiento de créditos, adaptada al formato general establecido para ello en la UPV, contendrá la totalidad de módulos, materias, asignaturas, u otras actividades formativas cuyos créditos corresponda reconocer al solicitante, y la argumentación, en su caso, de aquellos que no proceda reconocer.



7.4. Plazo y medio de notificación de la resolución

Las resoluciones de reconocimientos de créditos serán notificadas a los interesados en un plazo máximo de tres meses contado desde el día siguiente al de la finalización del plazo oficial de matrícula.

La notificación se efectuará al interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

Las solicitudes de reconocimiento de créditos presentadas para continuación de estudios serán resueltas conforme al procedimiento específico establecido al efecto.

7.5. Efectos del reconocimiento de créditos

Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente del interesado especificándose su tipología en cada caso, señalándose el número de créditos, la denominación de "reconocido", así como la calificación previamente obtenida en la materia/asignatura de la titulación de origen. En el caso de que el reconocimiento de créditos lo sea por varias asignaturas de origen, la calificación a otorgar en la UPV será la calificación media ponderada de las calificaciones consideradas en función de los créditos de estas.

En el caso de estudios de grado, las materias de formación básica superadas en origen que sean objeto de reconocimiento en su totalidad por las de formación básica en la UPV, mantendrán la denominación de origen.

Una vez incorporadas al expediente académico, serán consideradas para la obtención de la calificación media del mismo a excepción de los créditos reconocidos por actividades universitarias, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente del interesado a los efectos que señala el artículo 6.3 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

7.6. Reglas de reconocimiento de créditos

Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado anteriormente se considerarán como reglas precedentes para que sean aplicadas directamente por las Estructuras Responsables de los Títulos para atender nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas, sin precisar de nuevo estudio.

De igual forma se establecerán reglas, respecto de las solicitudes de reconocimiento de créditos que sean denegadas.

Todas las reglas anteriormente indicadas, mantendrán su vigencia durante, al menos, el curso académico en el que fueron aprobadas y/o aplicadas.

Por la UPV se establecerán los mecanismos y criterios generales correspondientes, para adecuar en el ámbito de la misma el sistema de reconocimiento de créditos sobre los distintos planes de estudios oficiales que se aprueben.

7.7. Reclamaciones sobre las resoluciones de reconocimientos de créditos

Contra una resolución de reconocimiento de créditos, el interesado podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la UPV en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

8. PROCEDIMIENTO GENERAL PARA EFECTUAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

8.1. Solicitud de transferencia de créditos.

Los estudiantes de nuevo ingreso en una titulación, deberán indicar, en su caso, cuando formalicen su matrícula, los créditos obtenidos en las enseñanzas universitarias oficiales que han cursado con anterioridad, a efectos de que pueda llevarse a cabo la transferencia de créditos.

La solicitud de transferencia de créditos se efectuará cumplimentando el formulario electrónico de transferencia/reconocimiento disponible en la página web de la UPV.

La solicitud de transferencia de créditos no supondrá, por sí misma, el inicio del estudio del reconocimiento de créditos previamente superados, puesto que para ello será indispensable que el estudiante concrete en la solicitud que desea obtener dicho reconocimiento, ateniéndose en todo caso a lo previsto al efecto en esta normativa.

8.2. Documentación

Para efectuar la transferencia de créditos será indispensable que se aporte la certificación académica oficial emitida por la Universidad de procedencia.



En el caso de estudios de Máster Universitario, los estudiantes que cambien a un nuevo título de Máster sin que hayan obtenido el título de Máster inicialmente cursado, deberán aportar asimismo la certificación académica oficial en la que consten dichos estudios.

En el caso de traslados internos en la UPV, la ERT receptora efectuará la transferencia de créditos atendiendo a la información académica existente del estudiante en la UPV, incorporando asimismo aquella que ya haya podido ser objeto a su vez de transferencia anterior. Estos traslados no devengarán pago de tasas.

En el caso de transferencia de créditos correspondientes a enseñanzas oficiales cursadas en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la certificación académica deberá presentarse debidamente legalizada, traducida al español por traductor jurado, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.

En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países de la Unión Europea la documentación a aportar será la misma que en el caso anterior, a excepción del requisito de la legalización que no será necesario

8.3. Procedimiento para efectuar la transferencia de créditos

La ERT o Unidad administrativa que gestione el título, una vez comprobada la documentación aportada por el solicitante, procederá a incorporar en su expediente académico la información académica aportada, transcribiendo la misma tal y como figure en la certificación académica oficial recibida. Dicha información deberá, al menos, hacer referencia a la denominación de las materias/asignaturas previamente superadas, Rama de conocimiento (en su caso) a la que pertenecen, créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas.

Igualmente serán objeto de transferencia, los créditos que por experiencia laboral y profesional acreditada o actividades universitarias hayan sido reconocidos en los estudios de origen del solicitante, sin que ello implique que estos créditos sean objeto de reconocimiento en la titulación de destino.

Las materias/asignaturas que figuren como adaptadas/convalidadas mantendrán su calificación.

En el supuesto de solicitudes de transferencia de créditos que procedan de planes de estudios no estructurados en créditos, la transferencia se entenderá realizada, mediante la incorporación al nuevo expediente de la información referida anteriormente excepto la relativa al número de créditos.

La transferencia de créditos no precisará resolución expresa. De dicha transferencia será informado el interesado mediante aviso en su cuenta de correo institucional.

La transferencia de créditos no será considerada a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

8.4. Reclamaciones sobre las transferencias de créditos.

Quienes consideren que no ha sido correctamente efectuada la transferencia de créditos en su expediente académico o aprecien algún error en la misma, podrán comunicarlo a la ERT/Unidad administrativa correspondiente, dentro del curso académico en que ésta se lleve a cabo.

En ningún caso será posible renunciar a las transferencias de créditos correctamente efectuadas.

9. INCORPORACIÓN DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS EN EL SUPLEMENTO EUROPEO AL TÍTULO

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad # los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título # , serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS



5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS		
Ver Apartado 5: Anexo 1.		
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
Práctica Aula		
Práctica Laboratorio		
Teoría Aula		
Teoría Seminario		
Práctica Campo		
Trabajo Autónomo		
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
Prueba escrita de respuesta abierta		
Pruebas objetivas (tipo test)		
Trabajo académico		
Caso		
Proyecto		
5.5 NIVEL 1: Módulo Materias obligatorias		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Estimación de Costes Productivos y Logísticos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No



GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Conceptos generales de costes. Los costes productivos y logísticos. La asignación de costes en empresas industriales. La gestión de operaciones con la información de costes. Inversiones para el sistema productivo y logístico.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignatura que la compone. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en la asignatura.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad para organizar y planificar.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.		
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.		
CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.		
CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		



Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	40.0
Trabajo académico	10.0	30.0
Caso	10.0	40.0
NIVEL 2: Materia Gestión de Recursos Humanos		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El papel del departamento de RRHH en la empresa y sus funciones. Dirección por competencias. Trabajo en equipo. Clima organizacional. Psicología del trabajo y conducta organizacional. Investigación y análisis multivariado en RRHH.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia		
La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignatura que la compone.		



Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en la asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad para organizar y planificar.

CG02 - Habilidad para trabajar en equipo.

CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.

CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.

CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.

CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE10 - Habilidad para implicar a otros miembros de la organización en la orientación a la mejora continua a todos los niveles de trabajo en el desarrollo de la función productiva y logística.

CE03 - Capacidad para plantear los necesarios mecanismos de coordinación verticales (entre los diferentes niveles jerárquicos dentro de una misma área/departamento) y transversales (entre mismos niveles jerárquicos pero de diferentes departamentos) en el ámbito de ingeniería de organización y logística.

CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral
Trabajo en grupo
Estudio de casos
Resolución de ejercicios y problemas
Laboratorio
Actividades de evaluación
Trabajos prácticos
Estudio teórico
Estudio práctico

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	40.0
Trabajo académico	10.0	30.0
Caso	10.0	40.0



NIVEL 2: Materia Logística		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a los sistemas logísticos. Gestión de la cadena de suministro. Logística interna. Distribución y transporte.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignatura que la compone. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en la asignatura.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad para organizar y planificar.		
CG02 - Habilidad para trabajar en equipo.		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.		
CE02 - Capacidad de definir las funciones de producción, compras, aprovisionamiento, suministro y logística en cualquier organización a nivel de Dirección (estratégico), de Mandos Intermedios (táctico) y a nivel operativo.		
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.		
CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	40.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Caso	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia Métodos Cuantitativos de Organización Industrial		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		



CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Programación lineal, entera y no lineal. Teoría de inventarios. Teoría de grafos. Teoría de la decisión. Decisión multicriterio. Teoría de colas. Simulación.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignatura que la compone. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en la asignatura.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad para organizar y planificar.		
CG02 - Habilidad para trabajar en equipo.		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.		
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.		
CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.		
CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Aula	25	100



Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	30.0	60.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0
Trabajo académico	20.0	40.0
Caso	10.0	20.0
NIVEL 2: Materia Organización del Trabajo		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	6	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Principios de la racionalización de operaciones. Mejora de procesos y métodos de trabajo. Definición de estándares de tiempo. Diseño y equilibrado de líneas de fabricación. Clasificación, orden, limpieza, organización y disciplina: 5S. Preparaciones rápidas: SMED. La fábrica visual.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		



Sistemas de Evaluación de la Materia:

La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignatura que la compone.

Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en la asignatura.

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG01 - Capacidad para organizar y planificar.

CG02 - Habilidad para trabajar en equipo.

CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.

CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.

CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.

CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.

CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.

CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.

CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.

CE09 - Aptitud de gestionar y organizar la producción y logística sobre la base de la mejora continua, aplicando enfoques o metodologías que apoyen su desarrollo.

CE10 - Habilidad para implicar a otros miembros de la organización en la orientación a la mejora continua a todos los niveles de trabajo en el desarrollo de la función productiva y logística.

CE03 - Capacidad para plantear los necesarios mecanismos de coordinación verticales (entre los diferentes niveles jerárquicos dentro de una misma área/departamento) y transversales (entre mismos niveles jerárquicos pero de diferentes departamentos) en el ámbito de ingeniería de organización y logística.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo	105	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral

Trabajo en grupo

Estudio de casos

Resolución de ejercicios y problemas

Laboratorio

Actividades de evaluación



Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	40.0
Trabajo académico	20.0	50.0
Caso	10.0	20.0
NIVEL 2: Materia Organización de la Producción		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	6	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Planificación de la producción. Planificación de requerimientos de materiales y recursos. Programación y control de producción. Sistemas de producción ajustada.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignatura que la compone. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en la asignatura.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad para organizar y planificar.		
CG02 - Habilidad para trabajar en equipo.		



CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.		
CE02 - Capacidad de definir las funciones de producción, compras, aprovisionamiento, suministro y logística en cualquier organización a nivel de Dirección (estratégico), de Mandos Intermedios (táctico) y a nivel operativo.		
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.		
CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.		
CE09 - Aptitud de gestionar y organizar la producción y logística sobre la base de la mejora continua, aplicando enfoques o metodologías que apoyen su desarrollo.		
CE03 - Capacidad para plantear los necesarios mecanismos de coordinación verticales (entre los diferentes niveles jerárquicos dentro de una misma área/departamento) y transversales (entre mismos niveles jerárquicos pero de diferentes departamentos) en el ámbito de ingeniería de organización y logística.		
CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	40.0



Trabajo académico	20.0	50.0
Caso	10.0	20.0
NIVEL 2: Materia Sistemas de Información		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	6	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	0	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estrategia de los sistemas de información. Aplicaciones de empresa para la organización de empresas. Sistemas de análisis de datos de empresa. Sistemas de planificación de recursos de la empresa. Interoperabilidad de aplicaciones de empresa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignatura que la compone. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en la asignatura.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.		
CE06 - Habilidad de elegir y poner en funcionamiento los sistemas de información y las tecnologías de información y comunicaciones más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de información en la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	15	100
Práctica Laboratorio	15	100
Teoría Aula	25	100
Teoría Seminario	5	100
Trabajo Autónomo	105	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	20.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	10.0	40.0
Trabajo académico	20.0	50.0
Caso	0.0	20.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Materias optativas		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Procesos de Fabricación		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	18	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA



Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Automatización de procesos industriales. Sensores industriales. Selección de sistemas de automatización. Introducción al modelado y simulación de sistemas. Sistemas realimentados. Reguladores industriales. El sistema planta industrial. El sistema de producción. El sistema edificio industrial. Mantenimiento de plantas industriales. Las máquinas-herramienta de control numérico (MHCN). Programación manual y asistida. Sistemas CAD/CAM. Robots industriales. Morfología y programación. Captadores industriales de información. Visión artificial. Sistemas de fabricación flexible (FMS). Fabricación integrada por ordenador (CIM).		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignaturas que la componen. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura. Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 2		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG09 - Promover la creatividad, innovación y transferencia de tecnología.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.		
CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.		
CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		



ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	45	100
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	75	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0
Trabajo académico	30.0	60.0
Caso	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia Calidad y Prevención		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	18	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		



NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Estadística, control de calidad. Definición de defecto. Gráficos de control por variables. Gráficos de control por atributos. Inspección, muestreo. Capacidad de procesos. Herramientas de control. Seis sigma. Normativa sobre la prevención de riesgos laborales. Riesgos en el lugar de trabajo. Seguridad e higiene en el trabajo. Gestión de la prevención. Sistemas de gestión, gestión por proyectos, gestión por procesos, planificación e integración de la gestión, definición e implantación, auditoría, medición e indicadores, y mejora continua.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignaturas que la componen. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG09 - Promover la creatividad, innovación y transferencia de tecnología.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.		
CE09 - Aptitud de gestionar y organizar la producción y logística sobre la base de la mejora continua, aplicando enfoques o metodologías que apoyen su desarrollo.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	45	100
Teoría Aula	75	100
Teoría Seminario	15	100
Práctica Campo	45	100
Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		



Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0
Trabajo académico	30.0	60.0
Caso	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia Sostenibilidad y Medio Ambiente		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	18	0
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Principios de la ingeniería ambiental. Principios básicos de transporte y transformación en los medios naturales. Flujo y balances de materiales y energía en los procesos industriales. Principios del desarrollo sostenible y la ecoeficiencia. Legislación ambiental. Instrumentos de gestión ambiental: evaluación del desempeño ambiental, gestión de la energía. Aplicaciones de ingeniería para el tratamiento de aguas. Sistemas de control de contaminación atmosférica. Indicadores ambientales en empresas y organizaciones. Análisis del ciclo de vida. Ecoetiquetado de productos. Química verde: principales contaminantes de las industrias; efectos de los contaminantes en el medioambiente; capacidad de autodepuración de los ecosistemas. Fuentes sostenibles de recursos (agua, energía, materias primas). Procesos ambientalmente benignos. Tecnologías emergentes. Aprovechamiento de las materias primas como factor de la competitividad. Alternativas en la valorización de residuos. Análisis de la viabilidad técnica y económica de la recuperación de materiales. Casos prácticos de nuevos mercados de materiales reciclados. Aplicaciones del ecodiseño y ecomarketing. El valor de los materiales al final de su vida útil. Gestión sectorial de los residuos. Proyectos de innovación de reciclado de materiales.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia:		
La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignaturas que la componen.		



Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura.

Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 2

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.

CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinarios, siendo capaces de integrar conocimientos.

CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.

CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.

CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.

CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.

CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.

CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.

CE09 - Aptitud de gestionar y organizar la producción y logística sobre la base de la mejora continua, aplicando enfoques o metodologías que apoyen su desarrollo.

CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).

CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	45	100
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	75	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo	315	0

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clase magistral
Trabajo en grupo
Estudio de casos
Resolución de ejercicios y problemas
Laboratorio
Actividades de evaluación
Trabajos prácticos
Estudio teórico



Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	0.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0
Trabajo académico	30.0	60.0
Caso	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia Aprovisionamiento y Distribución		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	0	18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Búsqueda, selección y evaluación de proveedores. Gestión de ofertas. Negociación en compras. Subcontratación. Compras internacionales. Estrategias de aprovisionamiento. Previsión de la demanda. Gestión de la demanda. Estrategias de cumplimiento de pedidos. Sistemas de reaprovisionamiento. Importancia del Transporte. Evolución histórica. Marco global del transporte y del entorno. Globalización, logística y transporte. Sostenibilidad y transporte: transporte y energía; impactos medioambientales del transporte, seguridad en el transporte. Distintos modos de transporte y sus características. Logística y Transporte: transporte marítimo, transporte aéreo, transporte por ferrocarril, transporte por carretera. Infraestructuras nodales de apoyo a la logística: plataformas intermodales, centros de transporte, etc. Logística de la distribución urbana de mercancías.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignaturas que la componen. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura. Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 3		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		



5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG09 - Promover la creatividad, innovación y transferencia de tecnología.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE02 - Capacidad de definir las funciones de producción, compras, aprovisionamiento, suministro y logística en cualquier organización a nivel de Dirección (estratégico), de Mandos Intermedios (táctico) y a nivel operativo.		
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.		
CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.		
CE09 - Aptitud de gestionar y organizar la producción y logística sobre la base de la mejora continua, aplicando enfoques o metodologías que apoyen su desarrollo.		
CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	45	100
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	75	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0



Trabajo académico	30.0	60.0
Caso	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia I+D+i en Producto y Proceso		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	0	18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
El ciclo de vida del producto. Etapas del diseño de producto. Despliegue de la función de calidad. Análisis de valor. Diseño para la fabricación y el montaje. Diseño para logística. Tipos de procesos productivos. Estrategia de procesos productivos. Herramientas para el diseño de procesos productivos. Selección de elementos del proceso productivo. Subcontratación o integración de operaciones. La innovación. Estrategia empresarial y tecnológica. Herramientas para la innovación. Nuevos productos: concepción, marketing y comercialización. La gestión y organización de los proyectos de I+D. Los programas tecnológicos nacionales e internacionales. Protección de la innovación. Las patentes. El apoyo de la administración a la I+D. Relaciones universidad-empresa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignaturas que la componen. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura. Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 3		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		



CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.		
CG09 - Promover la creatividad, innovación y transferencia de tecnología.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.		
CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.		
CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	45	100
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	75	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	0.0	30.0
Trabajo académico	30.0	60.0
Caso	10.0	30.0
NIVEL 2: Materia Dirección Estratégica		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	18	



DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	0	18
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Introducción a la Dirección Estratégica. Análisis Estratégico. Estrategias Corporativas y Competitivas. Implantación de las Estrategias. Planes Estratégicos. Fundamentos del marketing. Principios de dirección del marketing. El marketing-mix. Marketing específico. Técnicas emergentes en marketing. La empresa y su entorno. La empresa y su explotación. La financiación de la empresa.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Sistemas de Evaluación de la Materia: La evaluación de la materia se obtendrá como la evaluación de la asignaturas que la componen. Para ello, se combinarán diferentes sistemas de evaluación con pesos diferentes en función de la metodología de trabajo que pueda seguirse en cada asignatura. Esta materia está compuesta por asignaturas optativas y dependiendo de las asignaturas que elija el alumno, los ECTS variarán en los distintos semestres. Para introducir los datos en la aplicación hemos puesto todos los ECTS en el semestre 3		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG09 - Promover la creatividad, innovación y transferencia de tecnología.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		



No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Capacidad para plantear los necesarios mecanismos de coordinación verticales (entre los diferentes niveles jerárquicos dentro de una misma área/departamento) y transversales (entre mismos niveles jerárquicos pero de diferentes departamentos) en el ámbito de ingeniería de organización y logística.		
CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).		
CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Práctica Aula	45	100
Práctica Laboratorio	45	100
Teoría Aula	75	100
Teoría Seminario	15	100
Trabajo Autónomo	315	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Clase magistral		
Trabajo en grupo		
Estudio de casos		
Resolución de ejercicios y problemas		
Laboratorio		
Actividades de evaluación		
Trabajos prácticos		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita de respuesta abierta	10.0	40.0
Pruebas objetivas (tipo test)	30.0	60.0
Trabajo académico	0.0	30.0
Caso	10.0	30.0
5.5 NIVEL 1: Módulo Trabajo Fin de Máster		
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1		
NIVEL 2: Materia Trabajo Fin de Máster		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
0	0	12
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
0		
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12



LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	Sí	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NO CONSTAN ELEMENTOS DE NIVEL 3		
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
Desarrollo tutorizado de un trabajo original aplicado o de investigación que utilice los conceptos y capacidades adquiridas, tanto de carácter genérico, como las específicas.		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
Requisitos Previos: Para la presentación y calificación del trabajo de fin de máster será necesario haber aprobado el resto de materias del máster.		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CG01 - Capacidad para organizar y planificar.		
CG02 - Habilidad para trabajar en equipo.		
CG03 - Capacidad para adquirir conocimientos y procesar información técnica y científica, utilizando los conocimientos adquiridos como base para poder ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas.		
CG04 - Capacidad para la aplicación de los conocimientos adquiridos y resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios y multidisciplinares, siendo capaces de integrar conocimientos.		
CG05 - Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público, especializado o no, desarrollando habilidades para comunicarse, redactar informes y asumir distintos roles y responsabilidades.		
CG06 - Capacidad de reunir e interpretar datos relevantes para emitir juicios científicos, incluso resolviendo problemas en entornos diferentes.		
CG07 - Capacidad de aprender de forma continuada, autodirigida y autónoma y desarrollar nuevos conocimientos y técnicas especializadas, adecuadas para la investigación y el desarrollo.		
CG08 - Tener la formación, aptitudes, destrezas y métodos necesarios para la realización de una tesis doctoral en el ámbito de la ingeniería.		
CG09 - Promover la creatividad, innovación y transferencia de tecnología.		
CG10 - Capacidad para comprender la responsabilidad ética en su desarrollo profesional.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE01 - Destrezas en el diseño de sistemas productivos y logísticos en empresas de diferentes sectores, adecuados al entorno económico y valorando las alternativas posibles bajo principios de eficacia, eficiencia y flexibilidad.		
CE02 - Capacidad de definir las funciones de producción, compras, aprovisionamiento, suministro y logística en cualquier organización a nivel de Dirección (estratégico), de Mandos Intermedios (táctico) y a nivel operativo.		
CE07 - Capacidad para implantar métodos y técnicas para evaluar el cumplimiento de los objetivos de calidad, coste y servicio.		



CE08 - Capacidad de introducir cambios en el diseño del sistema productivo y logístico y/o su dirección y gestión como respuesta flexible a las variaciones del entorno competitivo.		
CE09 - Aptitud de gestionar y organizar la producción y logística sobre la base de la mejora continua, aplicando enfoques o metodologías que apoyen su desarrollo.		
CE10 - Habilidad para implicar a otros miembros de la organización en la orientación a la mejora continua a todos los niveles de trabajo en el desarrollo de la función productiva y logística.		
CE03 - Capacidad para plantear los necesarios mecanismos de coordinación verticales (entre los diferentes niveles jerárquicos dentro de una misma área/departamento) y transversales (entre mismos niveles jerárquicos pero de diferentes departamentos) en el ámbito de ingeniería de organización y logística.		
CE04 - Destrezas en las técnicas de dirección y gestión, y en la organización de las diferentes áreas implicadas en el flujo productivo y logístico (compras, aprovisionamiento, producción, distribución física y logística inversa).		
CE05 - Habilidad para elegir y poner en funcionamiento las infraestructuras y recursos más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de materiales en la empresa.		
CE06 - Habilidad de elegir y poner en funcionamiento los sistemas de información y las tecnologías de información y comunicaciones más adecuados que sirvan de apoyo al flujo de información en la empresa.		
5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Trabajo Autónomo	210	0
5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Estudio teórico		
Estudio práctico		
Aprendizaje basado en proyectos		
Supervisión		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Proyecto	100.0	100.0



6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Politècnica de València	Catedrático de Universidad	20	100	16,8
Universitat Politècnica de València	Profesor Asociado (incluye profesor asociado de C.C.: de Salud)	10	0	7,6
Universitat Politècnica de València	Profesor Contratado Doctor	13.3	100	14,2
Universitat Politècnica de València	Profesor colaborador Licenciado	6.7	50	8,1
Universitat Politècnica de València	Ayudante	3.3	0	3,6
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Escuela Universitaria	26.7	62.5	28
Universitat Politècnica de València	Profesor Titular de Universidad	20	100	21,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
70	5	85
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
Anualmente, una vez conocidos los resultados de la convocatoria de septiembre del curso anterior, el Servicio de Evaluación, Planificación y Calidad elabora y remite al Área de Rendimiento Académico y Evaluación Curricular y a cada una de las Estructuras responsables del título, los siguientes estudios e informes para que puedan valorar el progreso y resultados de aprendizaje de los alumnos de forma global y plantear las acciones pertinentes: - Estudio global de resultados académicos por centro y titulación, con evolución y comparativa entre centros. - Estudio global de flujos por titulación: ingresos, egresos, cambios desde y hacia otras titulaciones, abandonos. - Estudio global de graduados por titulación: tiempo medio de estudios, tasa de eficiencia de graduados, evolución y comparativa entre titulaciones. - Estudio de detalle por asignatura: para cada asignatura: tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia, proporción de alumnos repetidores, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia por titulación del alumno, tasas globales de rendimiento, presentados, éxito y eficiencia de alumnos nuevos, y de repetidores. - Detección de anomalías a nivel de titulación: resultados de las asignaturas con menores tasas de rendimiento, resultados de las asignaturas con tasa de rendimiento menor del 40%, resultados de las asignaturas troncales y obligatorias de la titulación. - Detección de anomalías a nivel de alumno: los alumnos que por su bajo rendimiento incumplen las normas de permanencia son objeto de estudio individualizado para su continuidad en el estudio.		



Los resultados de aprendizaje y la adquisición de las competencias de cada alumno se evalúan de forma individualizada a través de la elaboración, presentación y defensa del trabajo fin de grado/master.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.upv.es/entidades/AEOT/menu_urlc.html?entidades/AEOT/infoweb/aeot/info/U0548507.pdf
--------	---

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2013
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN	
No procede	
10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Director de la Escuela Politécnica Superior de Alcoy	PABLO ANDRES	BERNABEU	SOLER
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/ n	03801	Alicante/Alacant	Alcoi/Alcoy
EMAIL	FAX		
pbernabe@dcom.upv.es	966528509		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Directora del Área de Gestión de Títulos	SARA	BLANC	CLAVERO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
aeot@upv.es	963877969		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
Vicerrectora de Organización de Estudios, Calidad, Acreditación y Lenguas	MARIA DEL VAL	SEGARRA	OÑA
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Camino de vera s/n	46022	Valencia/València	València
EMAIL	FAX		
admin.ages@upv.es	963877969		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.



Apartado 2: Anexo 1

Nombre : 2 Just Aleg MUIOL 280513.pdf

HASH SHA1 : 230EA7DE50491CB9DD7572158601111B8DA3F0EF

Código CSV : 103378173733407103638963

Ver Fichero: 2 Just Aleg MUIOL 280513.pdf



Apartado 4: Anexo 1

Nombre : 4 Sist Inf. Prev MUIOL.pdf

HASH SHA1 : F64172B1F6EDDD2F03F2494112D4634CA9241CE7

Código CSV : 95428408712044155128987

Ver Fichero: 4 Sist Inf. Prev MUIOL.pdf



Apartado 5: Anexo 1

Nombre : 5 Expl. P E MUIOL Aleg 280513.pdf

HASH SHA1 : 0A08C1A8AF772AA10C71D1BFB18EB3FBAE2B092C

Código CSV : 103378181394541014273836

Ver Fichero: 5 Expl. P E MUIOL Aleg 280513.pdf



Apartado 6: Anexo 1

Nombre : 6 PDI Aleg 280513.pdf

HASH SHA1 : 25D4789C3A7683A79B0455CA4F4E990CC43549D3

Código CSV : 103378198014909745596469

Ver Fichero: 6 PDI Aleg 280513.pdf



Apartado 6: Anexo 2

Nombre : 6.2 O RR HH Aleg 280513.pdf

HASH SHA1 : A90FD25114A38D815D7C0C8463456F79BD2585D2

Código CSV : 103378202969299884377074

Ver Fichero: 6.2 O RR HH Aleg 280513.pdf



Apartado 7: Anexo 1

Nombre : 7. RR MM SS Aleg 280513.pdf

HASH SHA1 : C0B4E147805C964532A92D776D171DAA3868BB4D

Código CSV : 103378211090191458939251

Ver Fichero: 7. RR MM SS Aleg 280513.pdf



Apartado 8: Anexo 1

Nombre : 8 Just Indic MUIOL.pdf

HASH SHA1 : 024DE3306AB564793E8A79B222B9A4708F7219D0

Código CSV : 95428454535201573623328

Ver Fichero: 8 Just Indic MUIOL.pdf



Apartado 10: Anexo 1

Nombre : 10.1 Cron implant MUIOL.pdf

HASH SHA1 : B88609E6A494ED2E39EFB72D09B62D398C13984B

Código CSV : 95428468758364417782738

Ver Fichero: 10.1 Cron implant MUIOL.pdf



Apartado 11: Anexo 1

Nombre : 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf

HASH SHA1 : 5856F4B073FBBFF6C5A275D195261B0D645EC34E

Código CSV : 760481784295957230804009

Ver Fichero: 11.2 DELEGACIÓN ACCESO A SEDES ELECTRÓNICAS SARA BLANC CLAVERO.pdf



Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : informe_definitivo_48276.pdf

HASH SHA1 : 39DCE9F9DABCD09AF74904D9C597F8C27360129C

Código CSV : 760481738154644402241562

Ver Fichero: informe_definitivo_48276.pdf



